

JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 10  
MADRID

SENTENCIA: 00161/2013

ILUSTRE COLEGIO PROCURADORES DE MADRID	
RECEPCIÓN	NOTIFICACIÓN
25 JUL 2013	26 JUL 2013
Artículo 151.2	L.E.C. 1/2000

SENTENCIA

En Madrid a diecisiete de julio de dos mil trece.

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia NUM. 10 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de JUICIO ORDINARIO 1790/2008 seguidos ante este Juzgado, entre las siguientes partes: como demandante [redacted] y [redacted] con Procuradora M<sup>a</sup> Luisa Bermejo García y Letrado Álvaro Caballero García y como demandado Miles de Viajes SL en situación procesal de rebeldía y como demandado Banco Santander SA, con Procurador Inmaculada Ibañez de la Cardiniere y Letrado José Antonio García-Argudo Mendes sobre acción de nulidad y acción de reclamación de cantidad y los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por la Procuradora Sra Bermejo García, en nombre y representación de [redacted] y [redacted], se formuló demanda de juicio ordinario contra Miles de Viajes SL y BANESTO SA, fundándola en los hechos y fundamentos de derecho contenidos en su escrito de demanda, que aquí se dan por reproducidos, suplicando que, previos los trámites legales, se dictase sentencia por la que: Primero, se declare la nulidad del contrato formalizado por los demandantes y la mercantil Miles de Viajes SL; Segundo, se declare la vinculación entre el contrato de compraventa y préstamo con la consiguiente nulidad o resolución del contrato de préstamo firmado con Banesto; Tercero, condene a las

por diligencia de 4 de noviembre de 2008 al demandado BANESTO

**QUINTO .-** En virtud de lo previsto en el artículo 394 Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la estimación de la demanda procede imponer las costas a las demandadas .

#### FALLO

Estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra Bermejo García, en nombre y representación de y frente a Miles de Viajes SL y BANCO DE SANTANDER SA :

Primero: declaro la nulidad del contrato de fecha 14 de julio de 2007 suscrito entre los demandantes y la demandada Miles de Viajes SL;

Segundo: declaro la nulidad de la póliza de préstamo al consumo con referencia de 31 de julio de 2007 , suscrita entre los demandantes y la demandada BANESTO SA, en la actualidad Banco de Santander SA;

Tercero: Condeno a las demandadas a reintegrar a los demandantes las cantidades satisfechas a consecuencia de los contratos cuya nulidad se declara por importe de 3.825,35 euros hasta la fecha de interposición de la demanda y de aquellas que en relación con el mismo préstamo se hayan abonado desde entonces , con los intereses legales de dicha sumas desde la fecha de la reclamación judicial y hasta su pago y

Cuarto: Condeno a las demandadas a las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes poniendo en su conocimiento que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que se interpondrá ante este